

BASES DEL PREMIO “ALMA MATER”

La Junta Directiva de la Asociación de Egresados y Amigos de la Universidad Central de Venezuela (E-UCV) en la sesión N° 59 de fecha 13/9/2005,

Considerando:

- que la Universidad Central de Venezuela, con su misión rectora en educación, cultura, ciencia y proyección a la sociedad, ha jugado un papel fundamental en la formación de un número significativo de profesionales,
- que es necesario estimular y valorar el aporte que los egresados ucevistas han realizado y realizan al país y el mundo,
- que es importante reconocer la proyección de los valores universitarios de autonomía, solidaridad, libertad y equidad, a través de la actuación de nuestros egresados
-

Acuerda:

La creación del **Premio “Alma Mater”** al egresado UCV, cuya actuación muestre un espíritu apegado a la justicia, equidad y solidaridad humana y cuyas contribuciones científicas y/o académicas permitan calificarlo como Egresado Integral.

Bases

Del Premio

1. El Premio será otorgado anualmente a egresados de pregrado o postgrado de la Universidad Central de Venezuela.
2. El Premio consistirá en una pieza de arte y un diploma firmado por el Rector, el Presidente de Egresados UCV y el Coordinador del Jurado, además del reconocimiento público y notorio del galardonado.
3. La entrega del Premio se realizará el 31 de mayo de cada año, durante la celebración del día del Egresado Ucevista, u otra fecha que disponga la Junta Directiva de la Asociación.

De las postulaciones

4. Los candidatos al Premio serán postulados por:
 - a) Iniciativa de un grupo no menor de diez egresados de la Universidad Central de Venezuela.
 - b) Organizaciones públicas o privadas de reconocida trayectoria (Universidades, Academias, Institutos de Investigación y Sociedades Científicas, Asociaciones Civiles, Empresas de prestación de Servicios, Industrias, Cámaras, u otras).
 - c) Comité Proponente, el cual será seleccionado por la Junta Directiva y estará integrado por 3 personalidades de trayectoria.
5. Cada grupo u organización, descritos en los literas 4A y 4B, postulará un solo candidato.
6. El Comité Proponente podrá postular hasta un máximo de tres (3) candidatos.
7. La información escrita que suministren los postulantes deberá contener el currículum vitae del candidato y una exposición detallada de las razones que a su juicio lo harían merecedor del Premio, la cual podrá incluir referencias de expertos nacionales y extranjeros que contribuyan a apreciar cabalmente el impacto y trascendencia de la obra del postulado.

Del Jurado

8. El Jurado, será designado anualmente por la Junta Directiva y estará integrado por cinco (5) personalidades, egresadas o no de la UCV, afiliadas o no a E-UCV, de reconocido prestigio y experiencia. Dentro del seno del Jurado se designará un Coordinador.

9. Los miembros del Jurado no podrán optar al Premio correspondiente al periodo para el cual fueron designados.

10. Las funciones del Jurado serán las siguientes: (a) Evaluar la información presentada por los postulantes. (b) Seleccionar al premiado. (c) Motivar la decisión. (d) Comunicar a la Junta Directiva su decisión. (e) Dar lectura al veredicto durante el acto de entrega del premio. El Jurado procurará una decisión unánime. Cuando ello no fuese posible, la decisión se tomará por mayoría calificada.

Del procedimiento

11. La Junta Directiva E-UCV realizará las actividades que considere adecuadas para instrumentar y facilitar el otorgamiento del Premio, entre ellas: Nombrar el Comité Proponente y el Jurado, aprobar el Cronograma del Premio y publicar los Veredictos.

12. La Dirección Ejecutiva de E-UCV cumplirá la función de Secretaría Ejecutiva del Premio, correspondiéndole las labores de apoyo al Jurado, comunicación entre E-UCV y el Jurado, promoción y difusión del premio, publicación de los lapsos de postulación, recepción de los documentos de los postulados y convocatoria inicial del Jurado.

13. El cronograma para la convocatoria, recepción de postulaciones, selección, entrega de veredicto y fecha de entrega del Premio será determinado por la Junta Directiva.

14. La motivación y credenciales enviadas por los postulantes son de exclusivo conocimiento del Jurado, quien mantendrá una estricta confidencialidad de la información sobre los candidatos y el proceso de selección. La Junta Directiva sólo podrá conocer el nombre de los postulados.

15. Una vez concluido el período de postulaciones, ni los postulantes ni los candidatos recibirán información del curso de su propuesta hasta tanto el Jurado no designe al ganador.

16. El Jurado sólo podrá considerar los candidatos propuestos por los grupos, instituciones y comité postulante dentro de los lapsos establecidos.

17. Una vez concluido el proceso de selección, el Jurado dará a conocer su decisión a la Junta Directiva, remitiendo a ésta el veredicto correspondiente.

18. La decisión del Jurado será inapelable.

19. El Premio podrá ser declarado desierto cuando así lo considere el Jurado.

20. El Premio será otorgado por la Junta Directiva, conforme al Veredicto emitido por el Jurado.

21. La Junta Directiva hará público el Veredicto e informará del resultado a los postulantes.

22. El premiado conocerá su selección mediante una comunicación enviada por la Junta Directiva.

23. Todo lo no previsto en las Bases del Premio será resuelto por la Junta Directiva.